



Tribunal de Reclamos Menores

Una Hoja Informativa para los Proveedores de Cuidado Infantil

Folleto #17

Niños Sanos, Familias Sólidas, Comunidades Solidarias

Recuperación de Cuotas

Si usted es un proveedor de cuidado infantil, a quien se le debe dinero por sus servicios, es posible que necesite usar el sistema de los tribunales para recuperar sus cuotas. Antes de que dé ese paso, asegúrese de haber intentado cobrar su dinero por otros medios.

Comience haciendo una petición por escrito a la persona que le deba el dinero, indicando cuánto se le debe y las fechas en las que se incurrió en los costos. Indique que usted espera el pago total para una fecha específica (generalmente en dos semanas, a partir de la fecha de la carta). Guarde una copia de esta carta. Envíela por correo certificado y pida un acuse de recibo para sus archivos. En el reverso de este folleto, se encuentra una carta que posiblemente usted quiera usar.

Ir a un Tribunal de Reclamos Menores

Si su demanda por escrito para que se le pague no se satisface, usted querrá entablar una demanda ante el tribunal. A continuación se le indican las reglas que usted necesita seguir:

- Usted tiene que entablar su demanda en el lugar o distrito judicial en el que el demandado (la persona que usted está demandando) viva o en donde se haya firmado o violado el contrato (como por ejemplo en que no se haya hecho un pago).
- El demandado es la persona que usted está demandando y usted es el demandante.
- Usted tiene que usar el nombre legal exacto del demandado.
- Usted puede consultar a un abogado para que le asesore, pero no puede llevar a un abogado al tribunal.
- Usted no puede reclamar más de \$7,500 en un tribunal de reclamos menores ni presentar más de dos casos en un tribunal de reclamos menores por más de \$2,500 cada uno durante un año civil (de calendario).

La cuota para entablar su demanda es de \$22 actualmente. Sin embargo, si usted ha entablado 13 o más demandas en los últimos 12 meses, entonces usted tiene que pagar \$38.50 por cada una de las demandas después de las primeras 12 demandas. Usted tiene que informarle al demandado sobre su demanda, dándole una copia de la demanda. Usted no puede hacer esto por sí mismo. Esto tiene que hacerse conforme a las reglas del tribunal para evitar que su demanda se desestime. A este proceso se le conoce como un "servicio de notificación de citaciones" y tiene que hacerlo por medio de:



- Correo certificado enviado por un escribano del Tribunal de Reclamos Menores.
- Un oficial de policía, alguacil de policía o policía en el condado en el que viva el demandado. Si usted elige este método, comuníquese al Departamento del Alguacil para obtener instrucciones adicionales. El costo por este servicio es de \$30 actualmente por demandado.
- Un notificador de citaciones privado (puede encontrarse una lista de notificadores de citaciones en las Páginas Amarillas, bajo el encabezado en inglés de "Process Serving").
- Cualquier persona de por lo menos 18 años de edad, que no sea una parte de la demanda. Si usted elige este método, la persona que seleccione tiene que entregar la notificación de citación de la demanda por lo menos 15 días antes de la fecha de comparecencia ante el tribunal, si el demandado vive en el condado, y por lo menos 20 días antes, si el demandado vive fuera del condado. Para obtener información con respecto a un servicio sustituto, comuníquese a la Clínica de Asesoramiento de Reclamos Menores al 916/875-7846. Al demandado tiene que entregársele la notificación de citación de la demanda, a más tardar en una fecha específica antes del juicio, o la fecha se pospondrá. Llame a la Clínica de Asesoramiento de Reclamos Menores para obtener más información sobre el Servicio de Notificación de Citaciones.

Una vez que usted llegue al tribunal, el juez escuchará tanto el testimonio de usted como el del demandado. Lleve toda la documentación que usted tenga, incluyendo: contratos, acuerdos con los padres, cartas solicitando pago por escrito, cheques cancelados y formularios de asistencia.

El juez dará su fallo, y el escribano del tribunal les enviará a ambas partes una copia del fallo por correo, en un plazo de una a tres semanas. Si ambas partes están de acuerdo, es posible que se establezca un plan de

restitución del pago o un plan que ordene el tribunal. La Clínica de Asesoramiento de Reclamos Menores le dará a usted sus opciones, si el demandado no accede de manera voluntaria a un plan de restitución del pago; y la clínica de asesoramiento puede guiarlo en cuanto a qué documentos necesita recopilar.

Para Obtener más Información

Para obtener asesoramiento sobre su caso, saber los formularios que necesita y obtener ayuda sobre preguntas legales y técnicas, llame a la Clínica de Asesoramiento de Reclamos Menores al 916/875-7846 o en línea en www.scacAdvice.com. La Clínica de Asesoramiento de Reclamos Menores se encuentra en la División de Tribunales de Reclamos Menores del

Centro de Justicia Carol Miller, en el 301 Bicentennial Drive, Room 330, Sacramento, CA 95826. El asesoramiento sin cita previa sobre reclamos menores está disponible de lunes a viernes, de las 8:30 am a las 12:00 pm y de la 1:00 a las 4:00 pm. También hay a la disposición una Sala de Espera para los Niños. Verifique los horarios y los Días de Cierre al Público ordenados recientemente.

Usted puede tener acceso a enlaces útiles en línea acerca de reclamos menores y presentar sus documentos de reclamos menores ante el Tribunal de Reclamos Menores en línea en www.saccourt.com. Hay a la disposición información de autoayuda en 4 idiomas.

(Nota: Todas las cartas y documentos que se envíen al Tribunal tienen que traducirse al inglés)

Su Nombre
Dirección
Ciudad, Estado Código Postal

Fecha

Nombre del Padre/de la Madre
Dirección
Ciudad, Estado Código Postal

Estimado(a) Sr./Sra. _____,

Le escribo con respecto a la cantidad que usted me debe por la prestación de servicios de cuidado infantil para su hijo, Sam, en mi guardería infantil en el hogar durante los meses de enero y febrero del 2001.

Según mis archivos, las cuotas para el cuidado infantil fueron las siguientes:

Enero del 2001 (tiempo completo) \$400.00
Febrero del 2001 (tiempo completo) \$400.00
Cantidad total que se me debe \$800.00

Las cantidades que recibí por los servicios anteriores fueron las siguientes:

Enero del 2001 (tiempo completo) \$250.00
Febrero del 2001 (tiempo completo) \$325.00
Cantidad total que se me pagó \$575.00

El saldo que se me debe es de \$225.00. Pretendo presentar una demanda ante el tribunal de reclamos menores en su contra, por la cantidad que se me debe, más mis costos legales, a menos que esta deuda se pague en su totalidad o que se hagan los arreglos satisfactorios para pagarme, a más tardar el (fecha).

Por favor, comuníquese conmigo inmediatamente para que podamos resolver este asunto.

Atentamente,



Su Nombre
Número de Teléfono